



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 02 de mayo del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02232-R-14

Lima, 30 de abril del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 06618-FCA-13 de la Facultad de Ciencias Administrativas, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que según Acta de fecha 11 de octubre del 2013, el Magíster MIGUEL HUMBERTO PANEZ BENDEZÚ, sustentó la Tesis intitulada: “ESTRATEGIA DE PENETRACIÓN Y EXPORTACIONES AL BRASIL POR VÍA TERRESTRE. CASO: PRODUCTOS DEL SECTOR AGRÍCOLA DE LA MACRORREGIÓN SUR DEL PERÚ AL BRASIL”, para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Administrativas, obteniendo la calificación de Aprobado;

Que con Resolución de Decanato N° 008-D-FCA-14 del 08 de enero del 2014, la Facultad de Ciencias Administrativas propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Ciencias Administrativas, al Magíster MIGUEL HUMBERTO PANEZ BENDEZÚ;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 194-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00032-EPG-14, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, al Magíster MIGUEL HUMBERTO PANEZ BENDEZÚ.**
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Administrativas para que expida el Diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

vcs